



Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2019-MDVY

Yarabamba, 10 de enero del 2019

### CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, así mismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, estando a lo señalado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo estipula el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, la Municipalidad está sometida al principio de publicidad, por lo tanto tiene la obligación de proveer la información requerida por cualquier administrado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0314-2018-MDVY de fecha 17 de diciembre del 2018, se aprueba la Directiva de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 10 de enero del 2019, a la Abog. **PAMELA JUANA PAREDES MIGUEL**, como Funcionario responsable de brindar información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien ejercerá funciones conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Póngase en conocimiento de la presente a la Gerencia de Administración y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Juana Paredes Miguel  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga  
ALCALDE